



VISTO:

El Expediente 6444/11 Alcance 4, iniciado por la Asociación de Motocross, Karting y Deportes a Motor Afines Social y Deportiva Cañada Seca, solicitando la renovación del derecho de uso del inmueble donde se encuentra el circuito de motocross; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2264/15, ratificado por Ordenanza N° 5652, se otorgó el Derecho de Uso del predio identificado catastralmente como Circunscripción XIII, Sección B, Quinta 19 a la requirente, por el termino de dos (2) años.

Que estando en receso el Honorable Concejo Deliberante y a fin de no entorpecer las actividades, se dictó el Decreto 28/18, Ad-Referéndum de la aprobación del cuerpo deliberativo.

Que resulta necesario elevarlo al Honorable Concejo Deliberante para su ratificación.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL
PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:**

ORDENANZA N° 5891

ARTÍCULO 1°: Ratifícase el Decreto N° 28/18, de fecha 2 de enero de 2018, mediante el cual se otorga el Derecho de Uso del predio identificado catastralmente como Circunscripción XIII, Sección B, Quinta 19 a la Asociación de Motocross, Karting y Deportes a Motor Afines Social y Deportiva Cañada.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DOCE DIAS DE ABRIL DE DOS
MIL DIECIOCHO.**

RAFAEL GOMEZ
Secretario H.C.D.



JUAN JOSE TOMASELLI
Presidente H.C.D.